

**Asamblea de los Estados Partes
en el Estatuto de Roma de la
Corte Penal Internacional**

**Sexto período de sesiones
Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007**

**Documentos Oficiales
Volumen I**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decision”.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@asp.icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: (31) 70 515 8097
Fax: (31) 70 515 8376

ICC-ASP/6/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-078-8

Copyright © International Criminal Court 2007
Reservados todos los derechos
Impreso en DeltaHage, La Haya

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Parte I		
Actuaciones	1 a 60	1
A. Introducción	1 a 17	3
B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su sexto período de sesiones	18 a 60	5
1. Estados en mora.....	18 y 19	5
2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el sexto período de sesiones.....	20	6
3. Debate general	21	6
4. Elección del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes para los períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno	22	6
5. Elección de miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas	23 a 25	6
6. Elecciones para cubrir vacantes judiciales.....	26 a 33	7
7. Informe sobre las actividades de la Mesa	34 a 39	8
8. Informe sobre las actividades de la Corte.....	40	9
9. Examen y aprobación del presupuesto para el sexto ejercicio económico	41 a 45	9
10. Examen de los informes de auditoría.....	46	9
11. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	47 y 48	10
12. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión.....	49	10
13. Locales de la Corte	50 y 51	10
14. Recomendación relativa a la elección del Secretario.....	52 a 54	11
15. Conferencia de Revisión.....	55	11
16. Decisiones relativas a las fechas y los lugares de celebración de los próximos períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.....	56 y 57	11
17. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas	58	11
18. Otros asuntos	59 y 60	11

Parte II

Auditoría externa, auditoría interna, presupuesto por programas para 2008 y documentos conexos	13
A. Auditoría externa.....	15
B. Auditoría interna	15
C. Otras cuestiones de auditoría.....	15
D. Intercambio de opiniones sobre temas generales relacionados con el presupuesto	16
E. Examen del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2008.....	16
1. Recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas de carácter general	16
a) Presentación	16
b) Gastos del régimen común/inflación.....	17
c) Atrasos en la contratación y tasas de vacantes	17
d) Principales necesidades nuevas	17
e) Plan de pensiones de los magistrados.....	17
f) Clasificaciones y reclasificaciones.....	18
g) Costos de detención	18
2. Recomendaciones específicas del Comité de Presupuesto y Finanzas relativas a los programas principales	18
a) Programa principal I: Judicatura	18
b) Programa principal II: Fiscalía.....	18
c) Programa principal III: Secretaría	18
d) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	20
e) Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte.....	20
f) Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	20
3. Recomendaciones sobre otros temas	20
a) Locales de la Corte	20
b) Mejoras futuras del presupuesto.....	21
c) Fondo de Operaciones	21
4. Resolución.....	21

Parte III.....		
Resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes		23
Resoluciones.....		23
ICC-ASP/6/Res.1 Locales permanentes.....		24
ICC-ASP/6/Res.2 Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes		45
ICC-ASP/6/Res.3 Enmiendas al reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....		78
ICC-ASP/6/Res.4 Presupuesto por programas para 2008, Fondo de Operaciones para 2008, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional y financiación de las consignaciones para el año 2008.....		79
ICC-ASP/6/Res.5 Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada		81
ICC-ASP/6/Res.6 Enmiendas al reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte Penal Internacional		82
Recomendaciones		85
ICC-ASP/6/Recomendación 1 - Recomendación relativa a la elección del Secretario de la Corte Penal Internacional		85
 Anexos		
I. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes		89
II. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión.....		91
III. Reunión oficiosa entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión celebrada en el Instituto de Liechtenstein sobre la Libre Determinación, Woodrow Wilson School, Universidad de Princeton, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), del 11 al 14 de junio de 2007.....		101
IV. Declaración del representante de Bélgica en explicación de su posición después de la adopción de la resolución ICC-ASP/6/Res.2		124
V. Lista de documentos		125

Parte I
Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión tomada por la Mesa en su decimonovena sesión, celebrada el 23 de octubre de 2006, la Asamblea de los Estados Parte (la Asamblea) en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional celebró su sexto período de sesiones en Nueva York, del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2007.
2. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea¹, el Presidente de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el período de sesiones. Asimismo, invitó como observadores a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final.
3. De conformidad con el artículo 92 del Reglamento, también se invitó a participar como observadores en el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y de otras entidades que hubiesen recibido una invitación permanente de la Asamblea General con arreglo a sus resoluciones sobre el particular², así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea de los Estados Partes.
4. Además, en virtud del artículo 93 del Reglamento, también asistieron y participaron en los trabajos de la Asamblea las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, las organizaciones acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades eran pertinentes a las actividades de la Corte y las invitadas por la Asamblea.
5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, se invitó a los Estados siguientes: Bhután, Granada, Guinea Ecuatorial, Kiribati, Islas Cook, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Somalia, Suriname, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/6/INF.5.
7. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Bruno Stagno Ugarte (Costa Rica), quien había sido elegido por aclamación Presidente de la Asamblea para los períodos de sesiones cuarto a sexto durante el tercer período de sesiones de la Asamblea³.
8. La Mesa de la Asamblea que había sido elegida en el cuarto período de sesiones por un mandato de tres años continuó, durante el quinto período de sesiones, con la composición siguiente:

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.V.2 y corrección), parte II.C.

² Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32, 58/83, 58/84, 58/85, 58/86, 59/48, 59/49, 59/50, 59/51, 59/52, 59/53, 61/43, 61/259 y decisión 56/475.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/3/25), parte I, párr. 45.

Presidente:

Sr. Bruno Stagno Ugarte (Costa Rica)

Vicepresidentes:

Sr. Erwin Kubesch (Austria)

Sra. Hlengiwe Mkhize (Sudáfrica)

Relatora:

Sra. Alina Orosan (Rumania)

Otros miembros de la Mesa:

Belice, Bolivia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Francia, Gambia, Kenya, Nueva Zelandia, Níger, Países Bajos, Perú, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Samoa y Serbia.

9. En su primera sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes:

Benin, Costa Rica, Eslovenia, Francia, Irlanda, Jordania, Paraguay, República Unida de Tanzania y Serbia.

10. El Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Renán Villacís, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Asamblea contó con los servicios de la Secretaría.

11. En su primera sesión, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento.

12. En la misma sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/6/1/Rev.1):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Aprobación del programa
4. Atrasos en los pagos de los Estados
5. Credenciales de los representantes de los Estados en el sexto período de sesiones:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Organización de los trabajos
7. Debate general
8. Elección del Presidente de la Asamblea para los períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno
9. Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas
10. Elecciones para cubrir vacantes judiciales
11. Informe sobre las actividades de la Mesa
12. Informe sobre las actividades de la Corte
13. Examen y aprobación del presupuesto para el sexto ejercicio económico
14. Examen de los informes de auditoría

15. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
16. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión
17. Locales de la Corte
18. Recomendaciones relativas a la elección del Secretario
19. Conferencia de Revisión
20. Decisiones relativas a las fechas y los lugares de celebración de los próximos períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes
21. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas
22. Otros asuntos

13. En una nota de la Secretaría (ICC-ASP/6/1/Add.1/Rev.1) figuraba la lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional.

14. También en su primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, establecido de conformidad con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/1/Res.1, de 9 de septiembre de 2002, se reunió de conformidad con los acuerdos alcanzados por la Asamblea en la octava sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 7 de febrero de 2003⁴. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución mencionada, el Grupo de Trabajo Especial está abierto en condiciones de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

15. Además, la Asamblea estableció un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2008, un Grupo de Trabajo sobre los locales permanentes de la Corte y un Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión.

16. El Presidente, tras consultar con la Mesa, nombró al Excmo. Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein) para que continuase presidiendo el Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión; al Sr. Hans Magnusson (Suecia), Presidente del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2008; al Sr. Masud Husain (Canadá), Presidente del Grupo de Trabajo sobre los locales permanentes de la Corte y al Sr. Rolf Fife (Noruega) Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión.

17. La Asamblea nombró de nuevo al Sr. Rolf Fife (Noruega) coordinador de la revisión del Estatuto de Roma.

B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su sexto período de sesiones

1. Estados en mora

18. En su primera sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2007, la Asamblea fue informada de que el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma era aplicable a cinco Estados Partes. En la

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones (primera y segunda continuaciones), Nueva York, 3 a 7 de febrero y 21 a 23 de abril de 2004* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S. 03.V.8), parte I, párrs. 38 y 39.

misma sesión la Asamblea aprobó las solicitudes de exención formuladas de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 por los siguientes Estados Partes: Bolivia, Guinea, Malawi, Níger y República Democrática del Congo.

19. En su primera sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2007, el Presidente de la Asamblea renovó su llamamiento a los Estados Partes en mora para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. El Presidente también instó a todos los Estados Partes a abonar oportunamente sus cuotas correspondientes a 2008.⁵

2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el sexto período de sesiones

20. En su 7ª sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I del presente informe).

3. Debate general

21. En las sesiones segunda y tercera, celebradas los días 3 y 4 de diciembre de 2007, hicieron declaraciones los representantes de Argentina, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Canadá (en nombre de Australia, Canadá y Nueva Zelandia), Chad, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal (en nombre de la Unión Europea), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). En su cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2007, hicieron también declaraciones los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Coalición por la Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Indonesian Association of Families of the Disappeared, Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme, Caritas France, National Coalition for the ICC-Central African Republic, INSAF Centre for Justice and Peace (Sudán), Human Rights First y Ligue pour la Paix et les Droits de l'Homme Coordination Nationale (RDC).

4. Elección del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes para los períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno

22. En su sexta sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2007, la Asamblea, de conformidad con el artículo 29 de su Reglamento, en su forma enmendada por la resolución ICC-ASP/3/Res.2, eligió por aclamación al Embajador Christian Wenaweser (Liechtenstein) Presidente de la Asamblea para los períodos séptimo, octavo y noveno.

5. Elección de miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

23. En una nota de fecha 11 de septiembre de 2007, la Secretaría transmitió a la Asamblea una lista de nueve candidatos designados por los Estados Partes para su elección como miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/6/9). El 30 de octubre de 2007, la Secretaría fue informada de la retirada de las candidaturas del Sr. Rodrigo Yáñez Pilgrim (República Bolivariana de Venezuela) y el Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Además, el 7 de diciembre de 2007, la Asamblea fue informada de la retirada de la candidatura de la Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda).

⁵ Véase asimismo la resolución ICC-ASP/6/Res.2, anexo III, en la parte III del presente informe.

24. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2007, la Asamblea eligió miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, de conformidad con la resolución ICC-ASP/1/Res.5 de 12 de septiembre de 2003, a las siguientes personas:

Sr. David Banyanka (Burundi)
 Sra. Carolina María Fernández Opazo (México)
 Sr. Gilles Finkelstein (Francia)
 Sr. Juhani Lemmik (Estonia)
 Sr. Gerd Saupe (Alemania)
 Sr. Ugo Sessi (Italia)

25. De acuerdo con el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, la Asamblea prescindió de la votación secreta y eligió a los seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas por aclamación. El mandato de los seis miembros comenzará el 21 de abril de 2008.

6. Elecciones para cubrir vacantes judiciales

26. En la segunda sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2007, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que a los efectos de la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, las sesiones de la Asamblea deberían continuar hasta que los candidatos necesarios para cubrir las vacantes hubieran obtenido en una o varias votaciones el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes. Por consiguiente, todos los candidatos elegidos magistrados se considerarían elegidos en la misma sesión, independientemente de que las votaciones se hubieran prolongado durante uno o varios días.

27. En la misma sesión la Asamblea recomendó que los candidatos no estuvieran presentes en la sala de conferencias durante las votaciones.

28. En su segunda sesión, celebrada el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2007, la Asamblea procedió a elegir tres magistrados de la Corte Penal Internacional para cubrir las vacantes judiciales de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma, y con la resolución ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada por la resolución ICC-ASP/5/Res.5.

29. Fueron elegidos magistrados de la Corte Penal Internacional los siguientes candidatos:

Sr. Bruno Cotte (Francia, lista A, Estados de Europa Occidental y otros Estados, varón)
 Sr. Daniel David Ntanda Nsereko (Uganda, lista A, Estados de África, varón)
 Sra. Fumiko Saiga, (Japón, lista B, Estados de Asia, mujer)

30. La Asamblea procedió a cuatro votaciones. En la primera votación se depositaron 105 votos, todos los cuales fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 105, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 70. Los siguientes candidatos obtuvieron el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes: Fumiko Saiga (Japón) (82) y Bruno Cotte (Francia) (79).

31. En la cuarta votación, se depositaron 103 votos, de los cuales uno fue nulo y 102 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes era de 102 por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 68. El siguiente candidato obtuvo el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes: Daniel David Ntanda Nsereko (Uganda) (74).

Comienzo del mandato de los magistrados

32. En su segunda sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2007, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que el mandato de los magistrados elegidos para cubrir las vacantes judiciales se extendiera desde la fecha de la elección hasta el fin del mandato de sus

predecesores. Tras un sorteo que se celebró el 3 de diciembre, el mandato de la Sra. Fumiko Saiga concluirá el 10 de marzo de 2009, en tanto que el mandato de los Sres. Bruno Cotte y Daniel David Ntanda Nsereko concluirá el 10 de marzo de 2012.

33. En la misma sesión la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que los magistrados elegidos durante este período de sesiones de la Asamblea desempeñaran su mandato con sujeción a las condiciones que se aprobaran durante el sexto período de sesiones.

7. Informe sobre las actividades de la Mesa

34. En su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre de 2007, la Asamblea tomó conocimiento del informe oral presentado por su Presidente, Sr. Bruno Stagno Ugarte (Costa Rica), sobre las actividades de la Mesa. En su informe, el Presidente observó que durante el período comprendido entre el final de la continuación del quinto período de sesiones de la Asamblea en enero y el 30 de noviembre de 2007, la Mesa había celebrado 11 reuniones para prestar asistencia a la Asamblea en el desempeño de sus actividades de conformidad con el Estatuto de Roma.

35. En cuanto a la Secretaría de la Asamblea, la Mesa procedió a cubrir el puesto de Director. Para garantizar un proceso de selección abierto, imparcial y transparente, la Mesa estableció en La Haya un comité de preselección integrado por un representante de cada grupo regional, que se encargó de examinar las 59 candidaturas recibidas y de preparar una primera lista reducida. El comité de preselección seleccionó diez candidatos y procedió a entrevistas telefónicas. El comité de preselección se transformó ulteriormente en un grupo de selección en Nueva York y recibió de la Mesa el encargo de preparar una segunda lista reducida. El grupo de selección celebró entrevistas personales con los cuatro candidatos de la segunda lista reducida. Los candidatos fueron valorados sobre la base de una serie determinada de criterios, tuvieron igualdad de oportunidades a la hora de presentar su candidatura y se reunieron con la Mesa para hacer una presentación. A continuación la Mesa nombró por consenso al Sr. Renán Villacís (Ecuador) Director de la Secretaría de la Asamblea.

36. El Grupo de Trabajo de La Haya hizo notables avances en temas tales como la aplicación del proceso de planificación estratégica de la Corte, la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre hombres y mujeres en la contratación del personal, los locales permanentes de la Corte Penal Internacional y el presupuesto de la Corte, respetando la función especial del Comité de Presupuesto y Finanzas.

37. El Grupo de Trabajo de Nueva York se ocupó particularmente de la aplicación del plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, la cuestión de los atrasos, con inclusión de sugerencias para promover la puntualidad en los pagos; las propuestas de un mecanismo de supervisión independiente y la preparación de la Conferencia de Revisión, en particular en lo que respecta al reglamento aplicable y a cuestiones prácticas y de organización.

38. El tema de la cooperación fue objeto de examen en ambos grupos de trabajo. Aunque la doble facilitación del tema de la cooperación había funcionado bien, la Mesa observó que los facilitadores habían tenido que superar una serie de dificultades de organización y de procedimiento, causadas por el hecho de que el tema era objeto de estudio tanto en Nueva York como en La Haya.

39. La Secretaría de la Asamblea había proporcionado al Grupo de Trabajo de La Haya y al Comité de Presupuesto y Finanzas servicios sustantivos independientes, había contribuido a la organización de la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión celebrada en Princeton, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), y había organizado la continuación del quinto período de sesiones de la Asamblea en la sede de las Naciones Unidas a finales de enero de 2007, dedicada al Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión.

8. Informe sobre las actividades de la Corte

40. En su primera sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2007, la Asamblea escuchó las declaraciones del magistrado Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, y del Sr. Luis Moreno-Ocampo, fiscal de la Corte. En la misma sesión, la Asamblea tomó nota del informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/6/18).

9. Examen y aprobación del presupuesto para el sexto ejercicio económico

41. La Asamblea, a través de su Grupo de Trabajo, examinó el presupuesto por programas para 2008 sobre la base del proyecto propuesto por el Secretario, los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas y los informes del Auditor Externo.

42. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2008 (véase la parte A del volumen II).

43. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/6/Res.4, referente al presupuesto por programas en relación con:

- a) el presupuesto por programas para 2008, incluidas las consignaciones por un total de 90.382.100 euros para los programas principales y los cuadros de plantilla de cada uno de los programas principales;
- b) el Fondo de Operaciones para 2008;
- c) las escalas de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional; y
- d) la financiación de las consignaciones para el año 2008.

44. En la misma sesión la Asamblea adoptó también por consenso la resolución ICC-ASP/6/Res.6 por la que decidió enmendar el reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte, con efecto a partir del sexto período de sesiones de la Asamblea.

45. Asimismo en esa sesión la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/6/Res.5, por la cual decidió enmendar la regla 110.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

10. Examen de los informes de auditoría

46. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2008 (ICC-ASP/6/WGPB/1) y, entre otras cosas:

- a) tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006 (ICC-ASP/6/5) y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al mismo período (ICC-ASP/6/6);
- b) aprobó las recomendaciones contenidas en los informes del Auditor Externo y pidió a la Corte que se asegurara de su plena aplicación;
- c) hizo suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 22 y 23 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su noveno período de sesiones⁶ relativas a las funciones del Auditor Interno y del Auditor Externo, recomendó la aprobación por el Comité de Auditoría del programa anual de trabajo

⁶ ICC-ASP/6/12, Corr.1 (en inglés solamente), Corr. 2 y Add.1.

de la Oficina de Auditoría Interna y que el Comité de Auditoría informara anualmente al Comité de Presupuesto y Finanzas;

- d) recomendó que se redactaran normas de control interno para procedimientos de auditoría específicos y que la Secretaría presentara anualmente a la Asamblea un informe en el que se resumieran las principales actividades realizadas por la Oficina del Auditor Interno y, a este respecto, que el Secretario asegurara a los Estados Partes el acceso a la información contenida en cualquier informe concreto, tomando las medidas adecuadas para salvaguardar la información confidencial o personal.

11. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

47. En su primera sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2007, la Asamblea escuchó una declaración del Sr. Andre Laperrière, Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en nombre de la Sra. Simone Veil, Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Asamblea examinó el informe sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (ICC-ASP/6/11 y Corr.1 (en francés solamente)), y tomó nota del mismo.

48. Sobre la base de una propuesta del Consejo de Dirección del Fondo⁷ la Asamblea, por su resolución ICC-ASP/6/Res.3 decidió enmendar la regulación 27 del reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

12. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión

49. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión (ICC-ASP/6/SWGCA/1) y decidió que el informe de la reunión oficiosa entre períodos de sesiones contenido en el documento ICC-ASP/6/SWGCA/INF.1 se incluyera en forma de anexo en las actuaciones del sexto período de sesiones de la Asamblea (véase el anexo II de este informe).

13. Locales de la Corte

50. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre los locales permanentes de la Corte (ICC-ASP/6/WGPP/1/Rev.1). En la misma sesión, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/6/Res.1 en la que, entre otras cosas, decidió autorizar al Estado anfitrión a lanzar el concurso de diseño arquitectónico y establecer un comité de supervisión como órgano subsidiario de la Asamblea para la supervisión estratégica del proyecto.

51. Asimismo, la Asamblea decidió que el Comité de Supervisión estuviera compuesto por miembros de los Estados siguientes:

Sudáfrica (Grupo de Estados de África)
Japón y República de Corea (Grupo de Estados de Asia)
Polonia (Grupo de Estados de Europa Oriental)
Brasil y México (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe)
Alemania, Italia, Reino Unido, Suiza (Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados).

⁷ ICC-ASP/6/11, anexo B.

14. Recomendación relativa a la elección del Secretario

52. En su sexta sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2007, la Asamblea fue informada de que se había recibido de la Presidencia una lista de candidatos al puesto de Secretario (ICC-ASP/6/16* y Add.1).

53. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, adoptó por consenso la recomendación ICC-ASP/6/Recomendación 1 (parte III de este informe).

54. En la misma sesión, la Asamblea tomó nota de que, como explicación de su postura tras la adopción de la recomendación, algunas delegaciones opinaron que los magistrados deberían proceder en primer lugar al nombramiento del Secretario, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Asamblea, y a continuación a la elección del Secretario Adjunto, puesto que hacerlo en sentido inverso podría producir el resultado, en virtud de las recomendaciones formuladas por la Asamblea, de descalificar al mejor candidato al puesto de Secretario. Además, se propuso que el Secretario recién elegido desempeñara un papel activo en la elección del Secretario Adjunto.

15. Conferencia de Revisión

55. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión (ICC-ASP/6/WGRC/1).

16. Decisiones relativas a las fechas y los lugares de celebración de los próximos períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

56. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea recordó su decisión de celebrar su séptimo período de sesiones del 14 al 22 de noviembre de 2008 en La Haya con una continuación de una duración no inferior a dos días en 2009 en Nueva York para las elecciones, cuyas fechas serán fijadas por la Mesa. (Véase la resolución ICC-ASP/6/Res.2, párrafo 64, en la parte III de este informe.)

57. En la misma sesión la Asamblea decidió celebrar sus períodos de sesiones octavo, noveno y décimo en La Haya, Nueva York y La Haya, respectivamente (ICC-ASP/6/Res.2, párrafo 63, en la parte III del presente informe).

17. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

58. En su séptima sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas celebrara su décimo período de sesiones en La Haya del 21 al 25 de abril de 2008, y un nuevo período de sesiones de ocho días en las fechas que determine el Comité (resolución ICC-ASP/6/Res.2, párrafo 61, en la parte III del presente informe).

18. Otros asuntos**Fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea**

59. La Asamblea expresó su agradecimiento a Alemania, Canadá, Finlandia, Grecia, Irlanda, Montenegro, Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza por sus contribuciones al Fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea.

60. La Asamblea tomó nota con satisfacción de que 14 delegaciones habían recurrido al Fondo fiduciario para asistir al sexto período de sesiones de la Asamblea.